"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 027-2025-MDP

Piás, 18 de Febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS

VISTO:

El Informe Nº 091-2025-ING.RMV-GERENCIA/GDTE-MDP de fecha 17 de febrero de 2025; el INFORME Nº 032-2025-USRR/EEPOPP-MDP de fecha 17 de febrero de 2025; el INFORME TÉCNICO Nº 021-2025-WJRG/ROAD-MDP de fecha 17 de febrero de 2025; INFORME Nº 010-2025-ING.RMV-INSPECTOR-MDP de fecha 14 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, , concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral **7.4 CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA**, de la Directiva Nº 017-2023-CG/GMPL "**EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**", aprobada por Resolución de Contraloría Nº 432-2023-CG, prescribe: En la fecha de la culminación de la ejecución de la obra, el residente de obra anota el hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector o supervisor de obra para que en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario siguientes a la anotación señalada, corrobore el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas. De encontrarlo conforme, se anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la Unidad Orgánica responsable, de acuerdo con las funciones designadas por la entidad, para que en un plazo de cinco (5) días calendario siguientes designe al Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra. Asimismo, respecto al Comité de Culminación y Liquidación de la obra, el apéndice **7.4.1 Comité de Culminación y Liquidación de la Obra**, de la citada Directiva Nº 017-2023-CG/GMPL "**EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**", prescribe:

7.4.1 Comité de Culminación y Liquidación de la obra

La OAD de la entidad propondrá a la Gerencia General de la entidad o la que haga sus veces, el Comité de Culminación y Liquidación de la obra, a fin de que el Titular de la entidad designe al comité mediante acto resolutivo, el cual debe estar conformado por profesionales colegiados con habilidad vigente en sus respectivos Colegios

Profesionales, de acuerdo con el detalle siguiente:

- Un (1) profesional relacionado al tipo de la obra ejecutada (ingeniero o arquitecto), quien presidirá la comisión;
- Al menos un (1) ingeniero o profesional afín a la naturaleza de la obra ejecutada;
- Al menos un (1) contador público colegiado;
- El residente de la obra;
- El inspector o supervisor de obra.

Que, mediante INFORME Nº 010-2025-ING.RMV-INSPECTOR-MDP de fecha 14 de febrero de 2025, el Inspector de Obra – MDP Ing. Ronald MENDIETA VILLANUEVA se dirige al Responsable de oficina de obras por administración directa - MDP Ing. Winston Jardiel ROJAS GUTIÉRREZ, solicitando la conformación del COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: **"REPARACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) LOCALIDAD DE PIAS DISTRITO DE PIAS, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI. Nº 2639405**, se ha verificado los trabajos contemplados en el Expediente Técnico ejecutados al 100.00 %, tal como se indica en el ASIENTO DEL CUADERNO DE OBRA Nº 52 Y Nº 53, asientos registrados en el cuaderno de obra con fecha 13 de febrero de 2025, por ende, se SOLICITA la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CULMINACIÓN DE OBRA mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante INFORME TÉCNICO Nº 021-2025-WJRG/ROAD-MDP de fecha 17 de febrero de 2025, el Responsable de oficina de obras por administración directa – MDP Ing. Winston Jardiel ROJAS GUTIÉRREZ se dirige al Especialista en Ejecución de Proyectos, Obras Públicas y Obras Privadas – MDP Ing. Uswaldo Sebastián REYES RÍOS, manifestando que de acuerdo con la Directiva Nº 017, donde menciona específicamente en los artículos 7.4 de culminación y liquidación que después del cumplimiento de la ejecución de las partidas del expediente técnico al 100 % y según los asientos registrados del cuaderno de obra Nº 52 y 53, se requiere realizar la conformación del comité de culminación y liquidación de ejecución de la obra en mención con acto resolutivo;

Que, mediante INFORME Nº 032-2025-USRR/EEPOPP-MDP de fecha 17 de setiembre de 2025 el Ing. Uswaldo Sebastián REYES RÍOS Especialista en Ejecución de Proyectos, Obras Públicas y Obras Privadas – MDP se dirige al Ing. Ronald MENDIETA VILLANUEVA Gerente de Desarrollo Territorial y Económico – MDP indicando en el rubro V: CONCLUSIONES: **i)** La obra: **"REPARACIÓN DE CAMPO DEORTIVO; EN EL (LA) LOCALIDAD DE PIAS DISTRITO DE PIAS, PROVINCIA PATAZ, DEPARRTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI. Nº 2639405**, a la fecha se encuentra culminado al 100.00 % en el avance físico, cumpliendo las metas de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico, tal como se indica en el ASIENTO Nº 52 Y Nº 53, asientos registrados en el cuaderno de obra digital con fecha 13 de febrero de 2025; **ii)** Se recomienda realizar la conformación de comité de culminación de obra con ACTO RESOLUTIVO de acuerdo a la Directiva Nº 017-2023-CG/GMPL aprobado con Resolución de Contraloría Nº 432-2023-CG de obras por Administración Directa;

Que, mediante INFORME Nº 091-2025-ING.RMV-GERENCIA/GDTE-MDP de fecha 17 de febrero de 2025 el Ing. Ronald MENDIETA VILLANUEVA Gerente de Desarrollo Territorial y Económico – MDP, se dirige al Ing. YURI ALEXIS VALVERDE VELASQUEZ Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Piás, solicitando la conformación y/o designación de Comité de Culminación y Liquidación de Obra del Proyecto: **"REPARACIÓN DE CMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) OCALIDAD DE PIAS DISTRITO DE PIAS, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI. Nº 2639405**, proponiendo a los siguientes integrantes:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE TÉRMINO DE OBRA

- Ing. Uswaldo Sebastián, REYEES RÍOS - EEPOPP (Presidente)
- CPC. Dina Lesly, BACILIO AREDO EC
- Ing. Aldito Dani, RONCAL REYES – A/EEPOPP
- Ing. Fernando Javier, PINEDO ZAMALLOA (Residente)
- Ing. Ronald, MENDIETA VILLANUEVA (Inspector)

Que, los datos del proyecto son los siguientes:

- Entidad Financista : Municipalidad Distrital de Piás
- Sistema de Contratación : A Suma Alzada
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Residente de Obra : Ing. Fernando Javier, PINEDO ZAMALLOA – CIP Nº 190483
- Inspector de Obra : Ing. Ronald, MENDIETA VILLANUEVA – CIP Nº 190481
- Monto Referencial : S/ 75 184,77 (Inc. Igv)
- Plazo de Ejecución : 30.00 Días Calendarios
- Entrega de Terreno : 13 de enero del 2025
- Inicio de Obra : 15 de enero del 2025
- Término Contractual de Obra: 13 de febrero de 2025
- Término de plazo contractual real: 13 de febrero de 2025

Que, la situación actual de la obra es **TERMINADA**, con dos partidas que no fueron ejecutadas pero que no impiden el funcionamiento del proyecto, es así que el proyecto queda en espera del acto de **RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA** que será realizado por el **COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA**; por lo que es necesario conformar dicho comité para los fines de su propósito;

Que, el artículo 43 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al **COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA**, del Proyecto: **"REPARACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) LOCALIDAD DE PIAS DISTRITO DE PIAS, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI. Nº 2639405**, todo ello en mérito al INFORME Nº 091-2025-ING.RMV-GERENCIA/GDTE-MDP (17.FEB.2025), INFORME Nº 032-2025-USRR/EEPOPP-MDP (17.FEB.2025), INFORME TÉCNICO Nº 021-2025-WJRG/ROAD-MDP (17.FEB.2025), e INFORME Nº 010-2025-ING.RMV-INSPECTOR-MDP (14.FEB.2025); el mismo que está conformado por los siguientes integrantes:

COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS		
PRESIDENTE	Ing. Uswaldo Sebastián, REYES RÍOS - EEPOPP	Relacionado al Tipo de la obra
MIEMBRO	CPC. Dina Lesly, BACILIO AREDO	EC

MIEMBRO	Ing. Aldito Dani, RONCAL REYES	A/EEPOPP
MIEMBRO	Ing. Fernando Javier, PINEDO ZAMALLOA	Residente
MIEMBRO	Ing. Ronald, MENDIETA VILLANUEVA -GDTE	Inspector

Artículo Segundo.- **EL COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA**, es el encargado de realizar escrupulosamente lo relacionado a la Culminación de Obra, así como al Informe Final de Liquidación, dispuesto en el numeral 7.4 CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, de la Directiva Nº 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", aprobada por Resolución de Contraloría Nº 432-2023-CG.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS V°B° ASESOR LEGAL

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Distrital de Piás
Ing. Giomar R. Villanueva Correa
ALCALDE
DNI: 41291461